

Ley de Permiso Médico y Familiar (FMLA)

Hoja Informativa

¿Estará ausente durante más de 3 días? Usted puede necesitar FMLA para la seguridad en el trabajo.

ELEGIBILIDAD

Los empleados son elegibles para la Ley de Permiso Médico y familiar (FMLA) si han trabajado para Distrito Escolar Independiente de McAllen:

- Por lo menos 12 meses y completado 1,250 horas en los 12 meses anteriores al permiso

RAZONES PARA PEDIR PERMISO DE AUSENCIA

El permiso sin goce de sueldo debe ser concedido por cualquiera de las siguientes razones:

- Para cuidar al cónyuge del empleado, hijo o padre que tiene una condición de salud grave.
- Por una condición de salud grave del mismo empleado.
- Para cuidar al niño del empleado después del nacimiento o la colocación de adopción o cuidado adoptivo
- Para una exigencia militar si el cónyuge, hijo o padre del empleado ha sido llamado al servicio activo.
- Para atender a un miembro del servicio herido o enfermo

FAMILIARES CUBIERTOS*

Familiar, Médico y Permiso de Exigencia Militar

- Cónyuge
- Hijo/Hija- Dependiente
- Padre / Padrastro

Permiso de Cuidado a un Miembro del Servicio:

- Cónyuge
- Hijo/Hija
- Padre / Padrastro
- Familiar Más Cercano

* Política Local DEC

Aviso: El empleado todavía necesitará reportar sus ausencias por SmartFind Express (SFE), mientras que esté en FMLA.

NOTIFICACIÓN Y CERTIFICADO MÉDICO

- Los empleados deben solicitar el permiso de FMLA al menos 30 días antes de un acontecimiento previsible o tan pronto como sea posible, si es imprevisible.
- Se requiere que los empleados proporcionen un certificado médico al departamento de recursos humanos para apoyar el permiso de la solicitud

La solicitud de ausencia(s) bajo FMLA puede ser negada si no se cumplen con estos requisitos.

BENEFICIOS Y DURACIÓN DE PROTECCION DEL PERMISO

- 12 semanas sin goce de sueldo de un caso familiar, médico, o exigencia militar durante cualquier período de 12 meses.
- 26 semanas sin goce de sueldo en un período de 12 meses para cuidar de un miembro del servicio herido en cumplimiento de su deber.
- Seguro Médico: Se requiere que el empleado pague la misma deducción de la nómina normalmente pagada.
- Tras la reinstalación, el empleado puede ser restaurado a su puesto original o a un puesto equivalente.
- Uso de la FMLA no puede resultar en la pérdida de cualquiera de los beneficios del empleo.

REGRESAR DE FMLA

- **SE REQUIERE que el empleado proporcione una aptitud para el trabajo (alta médica) para certificar que él o ella puede volver a trabajar.**
- **Esto debe presentarse directamente al Departamento de Recursos Humanos antes de regresar al trabajo.**

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Póngase en contacto con el Departamento de Recursos Humanos de McAllen ISD
Phone: 618-6005